CASA DE RENTA EN EL PASEO DEL PINTOR ROSALES EN MADRID

José M. Garma. Arquitecto

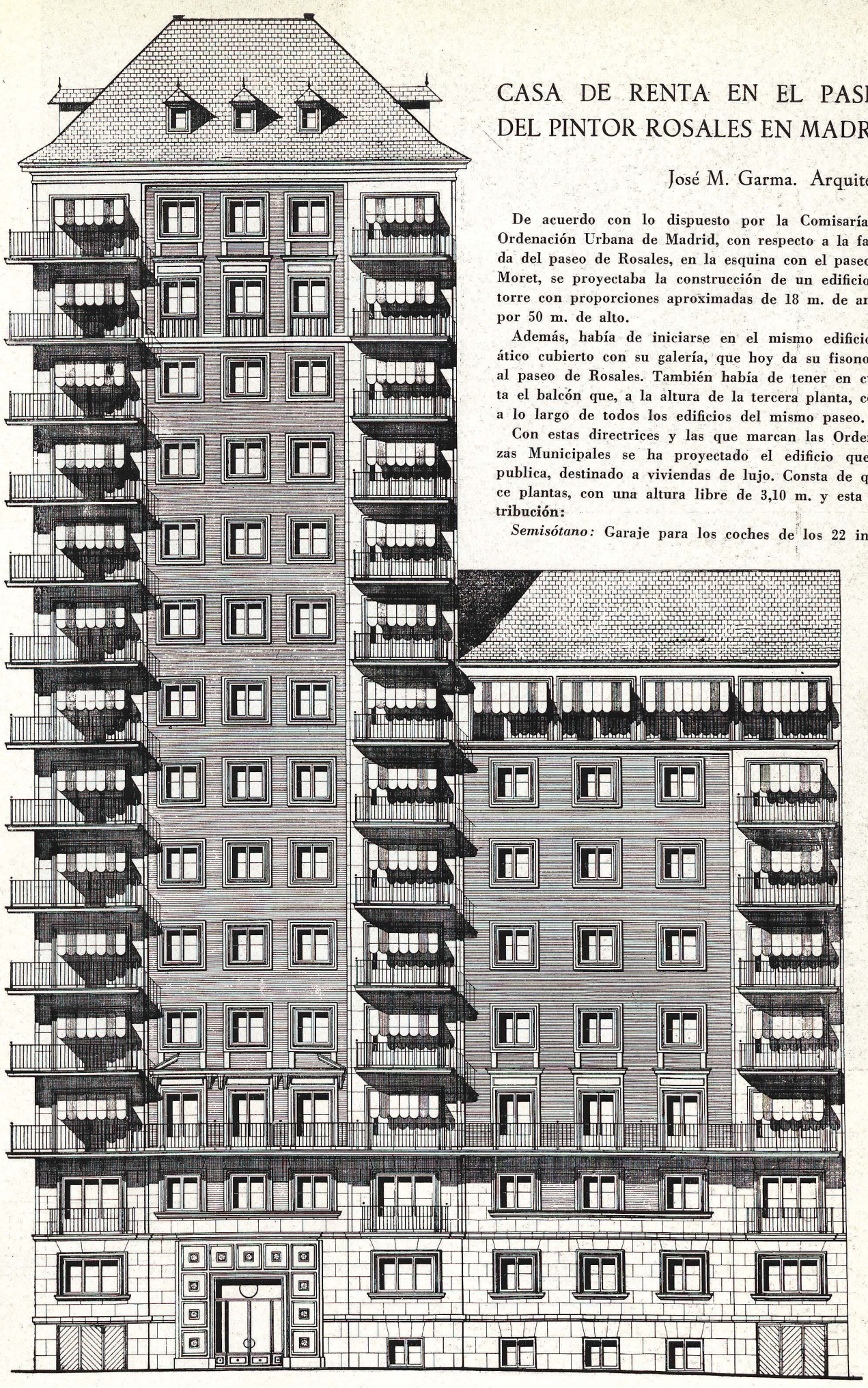

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, con respecto a la fachada del paseo de Rosales, en la esquina con el paseo de Moret, se proyectaba la construcción de un edificio en torre con proporciones aproximadas de 18 m. de ancho por 50 m. de alto.

Además, había de iniciarse en el mismo edificio el ático cubierto con su galería, que hoy da su fisonomía al paseo de Rosales. También había de tener en cuenta el balcón que, a la altura de la tercera planta, corre a lo largo de todos los edificios del mismo paseo.

Con estas directrices y las que marcan las Ordenanzas Municipales se ha proyectado el edificio que se publica, destinado a viviendas de lujo. Consta de quince plantas, con una altura libre de 3,10 m. y esta distribución:

Semisótano: Garaje para los coches de los 22 inqui-

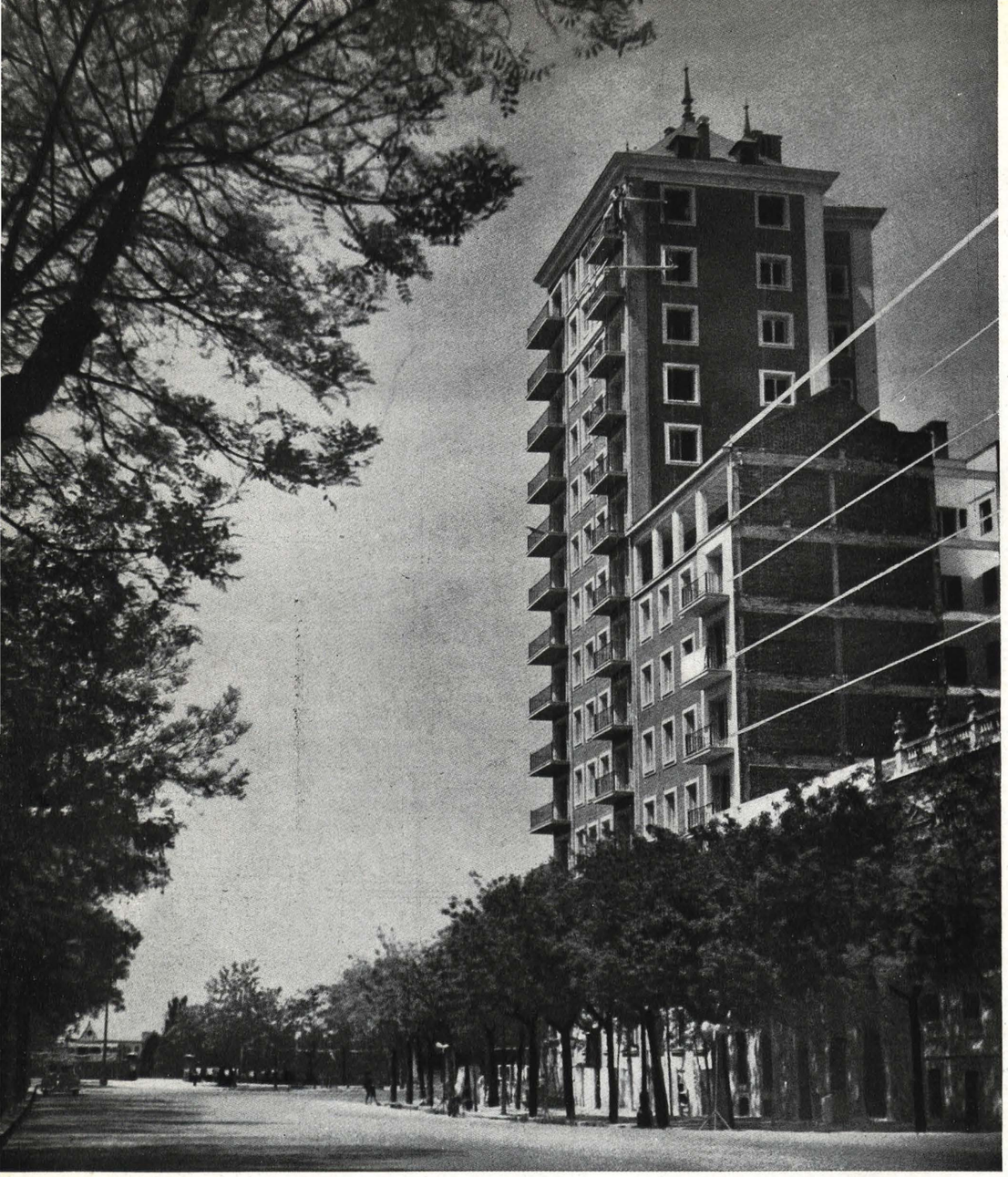

Fotos Kindel.

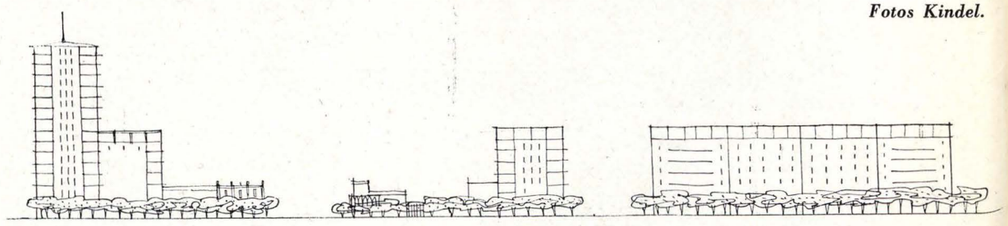

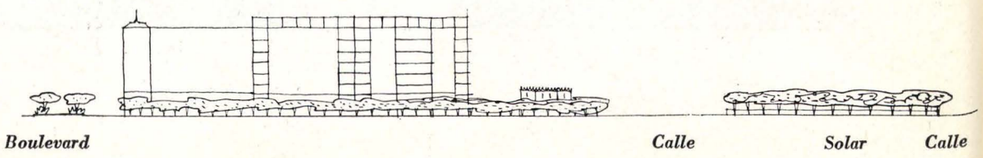

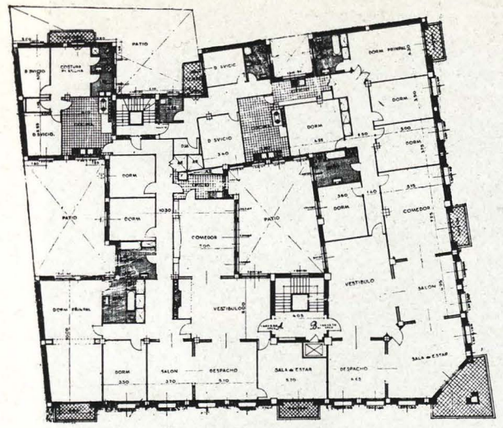

Planta de pisos.

linos, vivienda del portero, trastero, calefacción, acceso a la primera escalera de servicio.

Planta baja: Portal, portería, escalera y dos viviendas.

Pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y ático: Cada piso con dos viviendas.

Torre: Consta de seis plantas, con una sola vivienda; por tanto, tiene vistas por sus cuatro fachadas, lo que por su emplazamiento y altura, las de unas características cínicas.

Cubierta: Tiene el tejado una inclinación de 45°, aprovechándose el espacio libre para colocar las dos maquinarias de ascensores, seis grandes depósitos de agua, y el resto se utiliza para ampliación de la vivienda de la última planta, con habitaciones de servicio, plancha y dormitorios.

	M²
Superficie del solar...	1.141.25
Superficie de patios...	199,30
Superficie edificada...	941,95
Vivienda derecha...	435,10
Vivienda izquierda...	461,10
Viviendas de la torre...	184,50

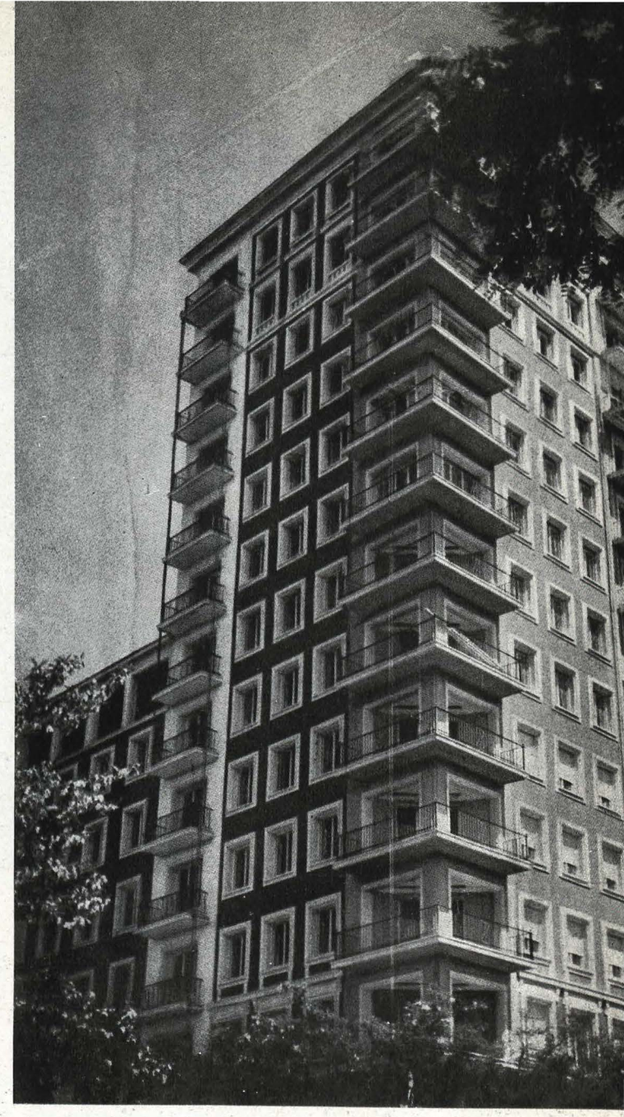

Una vía muy señalada de Madrid es el paseo del pintor Rosales, en cornisa sobre el valle del Manzanares, lo que da, por consiguiente, a sus edificaciones una gran importancia en esta fachada de la ciudad.
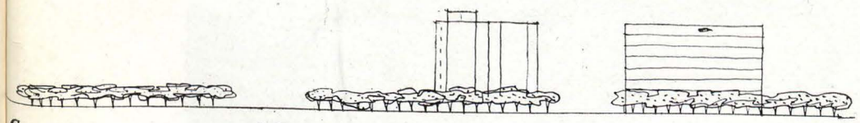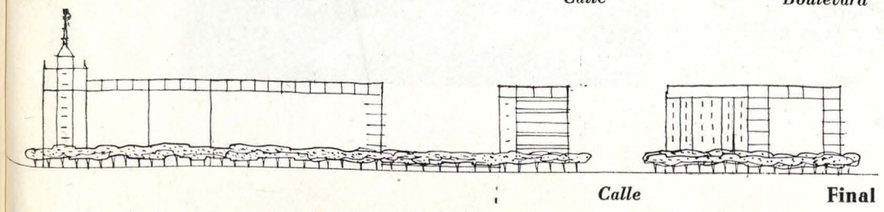
Atendiendo a ello se han dictado, por el Ayuntamiento y la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, unas Ordenanzas que regulan las características estéticas de los frentes de estas viviendas, con lo que se está consiguiendo una unidad de composición de agradable aspecto, en la que este edificio en altura que aquí se publica tiene la misión de servir de remate al conjunto.